

# HOJA INFORMATIVA: CONOZCA SUS DERECHOS ANTE ICE

Si agentes federales de inmigración tales como ICE se comunican con usted, tenga en cuenta que tiene derechos.

---



## ¿Qué derechos tengo en casa?

- Tiene derecho a guardar silencio. Si habla con ICE, tenga en cuenta que cualquier cosa que diga podría usarse en su contra.
- Podría decir: “No quiero hablar con usted en este momento”.
- Si están buscando a otra persona, podría pedirles que dejen la información de contacto. No tiene que informarles del paradero la persona.
- Si los agentes de ICE no llevan consigo una orden judicial con la firma de un juez, no pueden entrar en su hogar sin el permiso de un adulto, aunque existen excepciones para algunas situaciones de emergencia.
- Si los agentes de ICE dicen que llevan consigo una orden judicial, podría pedirles que la pasen por debajo de la puerta.
- Si ICE entra en su hogar sin su permiso, podría decirles: “No doy mi consentimiento para que esté en mi hogar. Por favor, váyase.”
- Si comienzan a registrar habitaciones y artículos en su hogar, podría decirles: “No doy mi consentimiento para que registren.”
- Afirme que no da su consentimiento para entrar a registrar, pero esto no significa que tenga permiso para resistir físicamente a un registro.



## ¿Qué derechos tengo en la calle o en público?

- Antes de que diga su nombre u otra cosa, podría preguntarles: “¿Estoy en libertad?”
  - Si dicen que Sí, podría decirles: “No quiero responder a sus preguntas”; luego, aléjese.
  - Si dicen que no, podría decirles: “Quiero ejercer mi derecho a no responder a las preguntas”. Prosiga con: “Quiero hablar con un abogado.”
- Tiene el derecho a guardar silencio. Si habla con ICE, tenga en cuenta que cualquier cosa que diga podría usarse en su contra.
- Si los agentes de ICE intentan registrarle los bolsillos y pertenencias, podría decirles: “No doy mi consentimiento para que me registren”. Pero esto no significa que tenga permiso para resistir físicamente a un registro.



## ¿Qué derechos tengo si me detiene ICE?

- Tiene el derecho a guardar silencio. Si habla con ICE, tenga en cuenta que cualquier cosa que diga podría usarse en su contra.
- Tiene el derecho a consultar con su abogado.



- Si ICE lo detiene, podría advertirles de algún problema médico y de si necesita hacer arreglos para el cuidado infantil.

### **Si usted o un ser querido corre el peligro de ser deportado, podría elaborar un plan.**

Algunos consejos para prepararse contra un posible control migratorio:

- Asesórese con un provisor de servicios legales gratuito.
- Elija un **contacto de emergencia** de confianza - un abogado, por ejemplo - y memoríceselo.
- Si es cuidador en situación de inmigrante y le preocupa que lo separen de sus hijos, podría elegir **un tutor en reserva**, es decir, un cuidador “respaldo” en caso de que el principal sea incapaz de velar por los niños si los arrestaran, detuvieran o deportaran las autoridades migratorias.

---

**Todo inmigrante neoyorquino podrán solicitar ayuda legal de inmigración gratis y confidencial, incluso para acceder a un tutor de reserva. Comuníquese con ActionNYC al 1-800-354-0365 entre las 9 a. m. y las 6 p. m., de lunes a viernes, o llame al 311 y diga “ActionNYC”.** TENGA CUIDADO con los provisos de servicios migratorios que se aprovechan de sus clientes. Solicite ayuda sólo de un abogado con licencia o de un representante habilitado.

**La ciudad de Nueva York no ejerce control migratorio.** La Policía (el NYPD) no corrobora la situación migratoria de las víctimas de delitos ni de testigos ni de demás personas que pidan ayuda. La ciudad tiene en pie medidas de protección de privacidad para todo neoyorquino que solicite servicios públicos, sin importar su situación migratoria.

